



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820210057300

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 14 de diciembre de 2022, a través del cual el despacho decretó la terminación y archivo del proceso, por desistimiento tácito, transcurrió durante los días 16 y 19 de diciembre de 2022 y 11 de enero de 2023. Dentro de dicho término, el apoderado judicial de la parte ejecutante, propuso recurso de REPOSICION, en contra del citado auto. Así mismo informo que durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023, no corrieron términos, por vacancia judicial.

Armenia, Quindío, 27 de enero de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, en contra del proveído adiado el 14 de diciembre de 2022, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaria del Juzgado, el día 30 de enero de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 27 de enero de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 31 de enero de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 27 de enero de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA